



Resolución Directoral

N° 082-2020-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI

VISTO.- El Informe N°47-2020-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI/GC, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad, Raquel Gissela Espinoza Collado, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de octubre del 2007, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" que tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, con el objeto de que las decisiones clínicas no clínicas y preventivo-promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios promoviendo una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad.

Que, la Autoevaluación es la Fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en el cual los establecimientos de salud que cuentan con un Equipo Institucional de Evaluadores Internos Avanzando hacia la acreditación, y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento.

Que, mediante el Informe N°47-2020-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI/GC, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad, Raquel Gissela Espinoza Collado, solicita la emisión de una resolución para la aprobación del Equipo de Acreditación.

Jesús Alberto Rivera Jove
Raquel Gissela Espinoza Collado
Flor Liliana Quicaño Linares
Johann Isaias Candía Medina
Yumico Bejarano Yacolca

Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes
Coordinadora de Gestión de la Calidad
Coordinadora del Servicio de Farmacia
Médico Familiar
Obstetra

Presidente
Secretaria
Miembro
Miembro
Miembro

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-2016, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, Jefe de la Unidad de Administración y Asesoría Legal del Hospital.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES PARA EL PERIODO -2020.

Jesús Alberto Rivera Jove
Raquel Gissela Espinoza Collado

Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes
Coordinadora de Gestión de la Calidad

Presidente
Secretaria



Flor Liliana Quicaño Linares
Johann Isaias Candía Medina
Yumico Bejarano Yacolca

Coordinadora del Servicio de Farmacia
Médico Familiar
Obstetra

Miembro
Miembro
Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, ello dentro del plazo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Dada en la sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, 27 días del mes de abril del 2020.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

